



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que se ha emitido la resolución No. T-0544-2019 de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga a la sociedad GRUPO CM, S.A. DE C.V., la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 96.5 MHz, con distintivo de llamada YSLE, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para el departamento de Ahuachapán, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
96.5 MHz	200 kHz	1,000 W	Cantón Chancuyo, Colonia Santa Elena, Ahuachapán	Principal

Dónde: MHz = Megahertz , kHz = kilohertz , W= watts

De conformidad con el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, la concesión es prorrogada por veinte años más, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión vigente, es decir, contados **A PARTIR DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Así mismo, esta publicación se efectúa según se establece en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

